



**VISTOS:**

La renuncia presentada por la Sra. **NORMA MALVERDE DISSELKOEN** para acogerse al beneficio establecido en el Decreto U. de C. N° 96-068; el Dictamen de Invalidez de la Superintendencia de Administración de Fondos de Pensiones N° 108.0148/98, ejecutoriado con fecha 03 de Marzo de 1998; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 96-021; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°97-175 de fecha 22 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

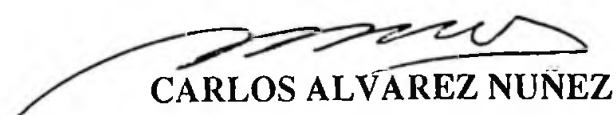
**DECRETO:**

1. Acéptase, a contar del 17 de Marzo de 1998 la renuncia presentada por la Sra. **NORMA MALVERDE DISSELKOEN** al cargo de Profesor Asociado D.N. en la Facultad de Humanidades y Arte para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N°96-068 y en el Reglamento del Personal, artículo 88, inciso 5°, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez, por encontrarse pensionado por Invalidez Total.
2. Páguese a la Señora Malverde Disselkoen una indemnización equivalente al beneficio por concepto de renta vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos, con una tasa de descuento de 8% anual.
3. La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N°96-021 y 96-068.
4. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará a la Sra. Malverde Disselkoen lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos, Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 03 de 1998.

  
GONZALO MONTOYA MUÑOZ  
RECTOR SUBROGANTE

  
CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL